REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **126** **Fecha:** 12 DE OCTUBRE DE 2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 **2015 00464**	Divisorios	CARLOS ALBERTO MONTOYA GOMEZ	JOSE GREGORIO RAMIREZ BENAVIDES	Auto ordena oficiar AL JUZGADO 33 CIVIL DEL CTO DE BTÁ, A EFECTOS DE QUE INDIQUE EL TRÁMITE QUE SE IMPARTIÓ AL RECURSO DE ALZADA FORMULADO POR EL DEMANDADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL 11/SEPT/2023, DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA NO. 2015-00402, ASIMISMO PARA QUE COMPARTA DICHO EXPEDIENTE DIGITAL - ACTUALIZADO -, DE TAL SUERTE QUE OBRE COMO MATERIAL DE PRUEBA EN ESTE ASUNTO. RECONOCE A BLANCA AURORA AMAYA R., COMO APDA SUSTITUTA DEL DDO, EN LOS TÉRMINOS DEL	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2015 00609**	Especial De Pertenencia	LUIS EDUARDO RUIZ MARQUEZ	ROSA CANDIDA RUIZ MARQUEZ	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO SOLICITADA LA APDA DE LOS DDOS, TODA VEZ QUE NO SE CUMPLE NINGUNO DE LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 161 DEL C.G.P (PDF 15). PREVIO A EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA SOBRE LA VALLA IMPUESTA EN EL PREDIO A USUCAPIR (PDF 16), SE INSTA AL DTE PARA QUE ACTÚE A TRAVÉS DE ABOGADO LEGALMENTE INSCRITO, TENIENDO EN CUENTA LA CUANTÍA DEL PROCESO. (DTO 196/1971). PREVIO A TENER EN CUENTA LA RENUNCIA DEL ABOGADO EDUARDO NARANJO	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2018 00200**	Especial De Pertenencia	DORIS HELENA BARRERA MARULANDA	MARCELA MOTTA ALVAREZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 **2018 00544**	Especial De Pertenencia	ERNESTO CAMPOS CAMARGO	COOPERATIVA CREDITICIA POPULAR CREDIPOPULAR EN LIQUIDACION OBLIGATORIA	Auto señala agencias en derecho RECONOCE PERSONERÍA A EMIDIA ALEJANDRA SIERRA QUIROGA, COMO APDA DEL DTE LUIS OSWALDO AMAGUAÑA MALDONADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PODER CONFERIDO (PDF 16). EN VIRTUD DE LA CONDENA IMPUESTA EN EL No. 3º DEL AUTO 22/AGO/2023, SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE $320.000.OO M-CTE (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2019 00413**	Verbal	JOSE CASALLAS OTALORA	MATILDE ROMERO CARDENAS	Auto aprueba liquidación REHACE COSTAS Y LAS APRUEBA (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2019 00584**	Ejecutivo Singular	DARUMA LTDA	BELISARIO DUQUE ROMAN	Auto resuelve corrección providencia SE OBSERVA QUE EN EL No. 2° DEL AUTO 1/NOV/2019 (ARCHIVO 16) POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ UNA COMISIÓN SE INDICÓ DE FORMA ERRADA LA AUTORIDAD COMISIONADA, EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO EN EL ART. 286 CGP SE CORRIGE EL INC. 2º DEL SEÑALADO AUTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: COMISIONAR PARA TAL FIN AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y/O PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA - TOLIMA - QUE POR REPARTO CORRESPONDA. LOS DEMÁS PUNTOS DEL AUTO QUEDEN	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2020 00242**	Verbal	ROSA EUGENIA BENEDETTI FRANCO	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	Auto pone en conocimiento TENER EN CUENTA QUE LA ASEGURADORA LLAMADA EN GARANTÍA CONTESTÓ OPORTUNAMENTE EL LLAMADO QUE LE HICIERA FEMM S.A.S., FORMULANDO EXCEPCIONES DE MÉRITO QUE LE PUSO EN CONOCIMIENTO A ESTA ÚLTIMA, QUIEN SE ABSTUVO DE REPLICARLAS (PDF 33 C-1). EN FIRME ESTE AUTO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA PROVEER LO QUE CORRESPONDA. (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 **2020 00356**	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	INDUSTRIAS W WILCHEZ EU	Auto requiere A INDUSTRIAS W WILCHES SAS PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE LA EJECUTORIA, APORTE UN CERTIFICADO ACTUALIZADO DE LA ENTIDAD DE REGISTRO DONDE CONSTE LA INSCRIPCIÓN DE LA DECISIÓN ADOPTADA EN AUDIENCIA DEL 13/MAYO/2021 CONSIGNADA EN ACTA 2021-01-575995 DEL 27/SEPT/2021, DENTRO DEL PROCESO DE VALIDACIÓN JUDICIAL EXPEDITO ADELANTADO EN SUPERSOCIEDADES. CUMPLIDO LO ANTERIOR, POR SRÍA, ENTRÉGUESE A LA SOC. EN COMENTO, LOS TÍTULOS JUDICIALES QUE SE LE HUBIEREN RETENIDO. OFICIAR A	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2021 00128**	Ejecutivo con Título Hipotecario	GILBERTO MEDINA TARAZONA	CLARA INES PIRA UMBARILA	Auto requiere CONCEDE EL TÉRMINO DE 3 DÍAS SIGUIENTES, PARA QUE LA OPOSITORA ACREDITE SU CALIDAD DE ABOGADA, O EN SU DEFECTO OTORGUE EN LEGAL FORMA PODER ESPECIAL A UN ABOGADO INSCRITO, EL CUAL DEBE COADYUVAR LA OPOSICIÓN Y EL ESCRITO DE PRUEBAS, ATENDIENDO LO ORDENADO EN EL No. 4, ART. 28 DTO 196/1971, CONCORDANTE CON EL ART. 73 CGP. VENCIDO EL TÉRMINO AQUÍ DISPUESTO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA RESOLVER LO QUE CORRESPONDA. (Fecha real auto 09/octubre/2023) (Fijado en el Estado	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2021 00128**	Ejecutivo con Título Hipotecario	GILBERTO MEDINA TARAZONA	CLARA INES PIRA UMBARILA	Auto decide recurso CONTINUA CON EL INCIDENTE DE NULIDAD VISIBLE EN EL ARCH 03 C-2, TODA VEZ QUE LA INCIDENTANTE NO DESISTE DEL MISMO. POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA, NO SE EMITE PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL RECURSO DE ALZADA. FINALMENTE, NO SE TIENE EN CUENTA EL INCIDENTE DE NULIDAD QUE HABÍA FORMULADO LA DDA EN CAUSA PROPIA, VISTO EN EL ARCH 01 C-2, TODA VEZ QUE POR LA CUANTÍA DEL ASUNTO DEBE ACTUAR POR CONDUCTO DE ABOGADO. (DTO 196/1971). EN FIRME ESTE AUTO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 **2021 00145**	Expropiación	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	FABIO CASTIBLANCO RAMIREZ	Auto requiere REQUIERE AL JUZG. CIVIL DEL CTO DE ACACIAS META, PARA QUE ALLEGUE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA COMPLETO EN ESPECIAL LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA SRA MARGARITA SÁNCHEZ R. REQUIERE AL JUZGADO CIVIL DEL CTO DE ACACIAS META, PARA QUE MANIFIESTE SI DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO YA SE REALIZÓ LA INSPECCIÓN JUDICIAL Y DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA QUE APORTE LAS ACTAS ESCRITAS Y VIDEO GRAFICAS DE LA MISMA. UNA VEZ SE CUENTE CON LOS DOCUMENTOS ANTES REQUERIDOS SE	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2021 00199**	Verbal	ELIZABETH AGUILAR BARON	EFRAIN EDUARDO AGUILAR ALMEIDA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONOCE PERSONERÍA A ANDRÉS EMILIO ÁVILA BLANCO, COMO APDO DEL DDO EFRAÍN AGUILAR, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO (FL 17 PDF 14). EN CONSECUENCIA, SE TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DDO EN CITA. (INC 2, ART 301 CGP). SRÍA, CONTABILICE EL TÉRMINO CON QUE CUENTA EL DEMANDADO PARA DEFENDERSE (Fecha real auto 06/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2021 00237**	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S. A.	JAIME HERNANDO PACHON CIFUENTES	Auto termina proceso por Transacción APROBAR EL CONTRATO DE TRANSACCIÓN CELEBRADO POR LAS PARTES (ARCH21). SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR TRANSACCIÓN. DECRETA EL DESEMBARGO DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES TRABADOS EN ESTE ASUNTO Y MATERIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, CON SU ENTREGA A QUIENES LOS POSEÍAN AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA. OFÍCIESE A QUIEN CORRESPONDA. PROCEDER DE CONFORMIDAD CON EL ART 466 IBÍDEM, EN CASO DE EXISTIR EMBARGO DE REMANENTES. DESGLOSAR LOS DTOS BASE DE LA	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 **2021 00250**	Especial De Pertenencia	GERARDO VEGA BERMEO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto requiere LUEGO DE VERIFICAR EL INFORME SECRETARIAL QUE MILITA EN EL ARCHIVO 32, DEBE TÉMERSE EN CUENTA QUE LA PARTE DEMANDANTE DESCORRIÓ EN TIEMPO EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO GUILLERMO TRIANA AYALA. DE OTRA PARTE, A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL SE REQUIERE AL DEMANDANTE PARA QUE CUMPLA LO ORDENADO EN LOS INCISOS 23° Y 4° DEL AUTO DE 21 DE MARZO DE 2023 (ARCHIVO 21), EN EL SENTIDO DE ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2021 00262**	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ORIGEN SOLUCIONES INFORMATICAS Y DE SOFTWARE SAS	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA QUE LA DTE. CUMPLIÓ LA CARGA PROCESAL IMPUESTA EN AUTO 26/JUN/2023 (ARCH29 C-1), CONSISTENTE EN APORTAR LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL DDO JORGE URIEL NOVA M., CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA QUE SUSCRIBIÓ EL PAGARÉ Y TENER POR SUBSANADO EL LAPSUS CLAVIS EN QUE SE INCURRIÓ AL DILIGENCIAR EL PAGARE. TIENE AL DDO. JORGE URIEL NOVA M. NOTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ART 8° LEY 2213/2022 DEL AUTO DE MANDAMIENTO	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2021 00350**	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EFIKA DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto resuelve renuncia poder ACEPTAR LA RENUNCIA DEL PODER QUE EL SUBROGATORIO PARCIAL LE CONFIRIÓ AL ABOGADO JUAN PABLO DÍAZ FORERO. (PDF 21 C -1) (Fecha real auto 06/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2021 00418**	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	INGEMEL DJB S.A.S.	Auto requiere AL DTE, PARA QUE, DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES, MANIFIESTE SI PRETENDE CONTINUAR LA EJECUCIÓN RESPECTO DE INGEMEL DJB SAS., YARITZA ESTEFANIA RINCON ORTIZ Y LAURA MARCELA RINCON PALACIOS. POR SRÍA, RÍNDASE UN INFORME DE TÍTULOS QUE SE HUBIERAN RETENIDO EN VIRTUD DE ESTE PROCESO, CON INDICACIÓN DEL EJECUTADO AL CUAL PERTENECÍAN. OFICIAR A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BTÁ - DIVISIÓN DE COBRANZAS - PARA QUE, DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES, APORTE LA LIQUIDACIÓN	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 **2021 00419**	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	HEREDEROS DE JUAN COTUA VITOLA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente NO TENER EN CUENTA LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS AL DDO. (PDF 13), HABIDA CUENTA QUE SE INCLUYERON NORMAS PROCESALES DEL CGP Y LA LEY 2213/2022, TORNANDO CONFUSO EL TÉRMINO PARA QUE SE SURTA LA NOTIFICACIÓN, LO CUAL TRANSGREDE EL DEBIDO PROCESO. RECONOCE PERSONERÍA A HERNANDO LARIOS F. Y A EDUARDO ALVARADO C. COMO APDOS PRINCIPAL Y SUSTITUTO RESPECTIVAMENTE DE PROMIGAS S.A E.S.P, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PODERES CONFERIDOS. TIENE NOTIFICADA POR	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2021 00419**	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	HEREDEROS DE JUAN COTUA VITOLA	Auto ordena entrega de bienes PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SRÍA SOBRE EL PAGO EFECTIVO DEL DEPÓSITO JUDICIAL POR VALOR DE $12.339.730 (PDF 14), SE ORDENA LA ENTREGA ANTICIPADA DEL INMUEBLE CUYA EXPROPIACIÓN SE PRETENDE, CON FUNDAMENTO EN EL No. 4° ART. 399 CGP PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL INC 1º ART. 37 CGP., SE COMISIONA A LOS JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE), CON TODAS LAS FACULTADES DEL CASO, PARA LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA. LÍBRESE EL DESPACHO	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2022 00079**	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUIS FELIPE BUITRAGO ALVAREZ	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO PARCIALMENTE EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN NO. 4546000003026344. SIN CONDENA EN COSTAS. ADVERTIR QUE LA EJECUCIÓN CONTINÚA RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN NO. 204119062523. EN FIRME ESTE AUTO REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA PROVEER SOBRE LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN (Fecha real auto 06/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 **2022 00213**	Verbal	ROSA MATILDE SANCHEZ SALGADO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto ordena correr traslado TENIENDO EN CUENTA EL INFORME SECRETARIAL QUE MILITA EN EL ARCHIVO 37 C-1, ES MENESTER CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS RAFAEL ANDRES MEISEL VERGARA, DIANA ESTHER VERGARA HERNANDEZ Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (ARCHIVOS 09 Y 11), POR LO QUE EL JUZGADO A FIN DE EVITAR FUTURAS NULIDADES DISPONE: DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS RAFAEL ANDRES MEISEL VERGARA, DIANA ESTHER VERGARA HERNANDEZ Y AXA COLPATRIA	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2022 00253**	Verbal	CESAR CAMILO BELLO RODRIGUEZ	ERIKA LILIANA ROJAS GARZON	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA QUE LA DDA ERIKA LILIANA ROJAS GARZÓN, SE NOTIFICÓ DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2213 DE 2022 DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA (ARCH 09), QUIEN A TRAVÉS DE APDO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONTESTÓ LA DEMANDA Y PROPUSO EXCEPCIONES. RECONOCE A FERNANDO BECERRA R COMO APDO DE LA DDA ERIKA LILIANA ROJAS GARZÓN, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. TIENE EN CUENTA QUE LA DTE DESCORRIÓ DE MANERA OPORTUNA EL TRASLADO DE LAS	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2022 00318**	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ALBERTO GONZALEZ AMADO	Auto aprueba liquidación DE CREDITO Y COSTAS (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2022 00443**	Verbal	JAIRO EURIPIDES FLOREZ BOHORQUEZ	COSMOS CONSTRUCTORES S. A. S.	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DENIEGA LA EXCEPCIÓN PREVIA DENOMINADA INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES O POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES. SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS PROCESALES A LA PARTE DEMANDADA. FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO EL EQUIVALENTE A $360.000.OO M-CTE, MONTO QUE SE INCLUIRÁ EN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS QUE ELABORE SECRETARÍA. EN FIRME ESTE AUTO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA LO PERTINENTE. (Fecha real auto 06/octubre/2023) (Fijado en el	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 **2023 00059**	Ejecutivo Singular	FONDO DE CAPITAL PRIVADO IGNEOUS	CORVESALUD S.A.S.	Auto requiere PREVIO A LO PERTINENTE BAJO EL APREMIO DEL No. 3° ART 44 CGP. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL , BANCO CITIBANK, BANCO COOMEVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO FALABELLA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO ITAÚ, BANCO POPULAR DE COLOMBIA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00060**	Verbal	PEDRO ANTONIO RAMOS LOPEZ	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS - COPRAIN SAS-	Auto requiere NO TIENE EN CUENTA POLIZA COMO QUIERA QUE NO FUE SUSCRITA POR EL TOMADOR, ES DECIR, EL DTE COMO LO ORDENA EL No. 2° ART 590 CGP, PUES LA MISMA FUE RUBRICADA POR LA TOGADA QUE REGENTA SUS INTERESES, DICHA CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDE QUE SEA TENIDA EN CUENTA YA QUE NO MILITA PODER QUE HABILITE EL ACTUAR DE LA ABOGADA. DE OTRA PARTE, LA ACLARACIÓN SOBRE LA NORMA QUE SE SOLICITÓ INCLUIR EN LA PÓLIZA SE FUNDAMENTÓ EN LA NATURALEZA DEL PROCESO POR LO QUE DEBÍA	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00107**	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	GLADYS MYRIAM SALGADO MARTINEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente TIENE EN CUENTA QUE LA DDA SE NOTIFICÓ POR CONDUCTA CONCLUYENTE (PDF 13), QUIEN DENTRO DEL TRASLADO CONTESTÓ LA DEMANDA, SIN CONTROVERTIR EL AVALÚO DEL PREDIO A EXPROPIAR CONFORME LO PREVÉ EL No. 6, ART. 399 CGP (PDF 16). ADVERTIR QUE AL DDO QUE EN ESTA CLASE DE PROCESOS NO ES POSIBLE PROPONER EXCEPCIONES DE NINGUNA CLASE (NUM 5, ART. 399 IBÍDEM), SIN EMBARGO, DEBE TENER EN CUENTA QUE LA COMPETENCIA DEL JUZGADO TIENE FUNDAMENTO EN EL NO. 10, ART. 28 CGP, TODA VEZ QUE,	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00122**	Ejecutivo Singular	JORGE EDGAR PATIÑO JARA	SEÑALES LTDA.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 **2023 00160**	Verbal	SERODRI S.A.S EN LIQUIDACION	BILVAL S.A.S EN LIQUIDACION	Auto concede amparo de pobreza CONCEDE AMPARO DE POBREZA. SE ADVIERTE QUE COMO LA SOC. DTE SERODRI SAS., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, DESDE UN INICIO DESIGNÓ ABOGADO NO ESTÁ OBLIGADA A PRESTAR CAUCIONES PROCESALES NI A PAGAR EXPENSAS, HONORARIOS DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA U OTROS GASTOS DE LA ACTUACIÓN, Y NO SERÁ CONDENADA EVENTUALMENTE EN COSTAS. DE OTRA PARTE, COMO QUIERA QUE EL ACTOR SE LE CONCEDIÓ EL AMPARO DE POBREZA SOLICITADO AL INICIO DE LA DEMANDA, EL JUZGADO DISPONE: LA	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00160**	Verbal	SERODRI S.A.S EN LIQUIDACION	BILVAL S.A.S EN LIQUIDACION	Auto resuelve corrección providencia TÉNGASE EN CUENTA QUE EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEMANDANTE ES SERODRI S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, EL CUAL SE OMITIÓ EN EL AUTO CALENDADO EL 29 DE MAYO DE 2023. LOS DEMÁS PUNTOS DEL AUTO QUEDEN INCÓLUMES (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00190**	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SURTIRETENES Y RODAMIENTOS LTDA	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGOS (Fecha real auto 06/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	2
11001 31 03 020 **2023 00303**	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	DIANA TERESITA ESPINOSA MARTINEZ	Auto ordena entrega de bienes PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SRÍA SOBRE EL PAGO EFECTIVO DEL DEPÓSITO JUDICIAL POR VALOR DE $12.702.956 (PDF 05), SE ORDENA LA ENTREGA ANTICIPADA DEL INMUEBLE CUYA EXPROPIACIÓN SE PRETENDE, CON FUNDAMENTO EN EL No. 4° ART. 399 CGP, PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL INC 1º ART. 37 CGP., SE COMISIONA A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA), CON TODAS LAS FACULTADES DEL CASO, PARA LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA. LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00340**	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	WILMAR ALBERTO GONZALEZ VASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fecha real auto 06/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 **2023 00340**	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	WILMAR ALBERTO GONZALEZ VASQUEZ	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO Fecha real auto 06/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	2
11001 31 03 020 **2023 00345**	Especial De Pertenencia	IGLESIA RED DE ALCANCE GLOBAL CRUZADA CRISTIANA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO HERNANDEZ HERREA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR DEMANDA (Fecha real auto 06/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00347**	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIVISAY LARRAZALBA FERREIRA	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fecha real auto 09/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00347**	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIVISAY LARRAZALBA FERREIRA	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fecha real auto 09/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	2
11001 31 03 020 **2023 00353**	Verbal	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	Auto rechaza demanda POR CUANTO NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL. SE ADVIERTE QUE NO SE ORDENA LA ENTREGA DE LA DEMANDA COMO QUIERA QUE LA MISMA SE PRESENTÓ DIGITALMENTE, NO OBSTANTE, POR SECRETARÍA EFECTÚENSE LAS ANOTACIONES DE RIGOR (Fecha real auto 06/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00382**	Verbal	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	KATHERINE BELTRAN SALAZAR	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fecha real auto 06/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00384**	Verbal	ROBERTO JOSE VERGARA MONTERROZA	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fecha real auto 05/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 **2023 00387**	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS EDUARDO OBANDO MARIN	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fecha real auto 06/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00388**	Ejecutivo Singular	JOSE LUIS GUAMIS CARRO	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CAÑASGORDAS LTDA.	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR MANDAMIENTO DE PAGO DEPRECADO POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS GUAMIS CARRO CONTRA CONSTRUCTORA CAÑAS GORDAS LTDA. POR SECRETARÍA, HÁGASE ENTREGA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A QUIEN SE LOS PRESENTÓ SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DEL CASO. (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00390**	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. - BANCOLDEX	HEALTH CARS S.A.S.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00391**	Verbal	CLARA ISABEL CUELLAR QUINTERO	HUMBERTO VARGAS TOCUA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00392**	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MONICA VIVIANA GOMEZ ALONSO	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 31 03 020 **2023 00395**	Verbal	LOGISTICA EFICIENTE COLOMBIANA S.A.S.	AURA PAULINA RUEDA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 012 **2017 01149**	Verbal	FABIAN ZULETA TORRES	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. - INDEGA S.A.	Sentencia confirmada CONFIRMA LA SENTENCIA DE 13 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ACORDE CON LO EXPUESTO. CONDENAR A LA PARTE DEMANDADA EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA, INCLUYENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE $300.000.OO MCTE. DEVUÉLVASE EL ASUNTO AL JUZGADO DE ORIGEN. (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 40 03 019 **2017 00180**	Verbal	NESTOR LENIN HERRERA DIAZ	SEGUNDO SACRAMENTO HERRERA BENITEZ	Auto pone en conocimiento DENIEGA EL INTERROGATORIO SOLICITADO A FAVOR DEL DEMANDANTE, POR LO SIGUIENTE:… (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del 12 de octubre de 2023, Micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	11/10/2023	1
11001 40 03 034 **2019 00336**	Verbal	FRANKLIN MAURICIO ZUÑIGA ANGULO	DISEÑO URBANO 146 S.A.S.	Auto decide recurso CONFIRMAR EL AUTO DEL 25-MAY/2023 (C.2 FL. 68 A 74), POR MEDIO DE LOS CUALES SE NEGÓ LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE REGISTRO DE LA DEMANDA Y SE ORDENÓ A LA SRÍA DEL JUZGADO LA EXPEDICIÓN DE LOS OFICIOS REFERIDOS EN EL No. 4 DEL AUTO RECURRIDO. SRÍA REMITIR DE FORMA INMEDIATA LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, PROCEDA CON LA DESANOTACIÓN CORRESPONDIENTE (Fecha real auto 10/octubre/2023) (Fijado en el Estado Electrónico No. 126 del	11/10/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO